

CASOS LIBRE COMPETENCIA

PROGRAMA UC - LIBRE
COMPETENCIA

N°12 - AGOSTO 2021

ESTADO DE NUEVA YORK V. DEUTSCHE TELEKOM AG (2020)



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Estado de Nueva York v. Deutsche Telekom AG⁽¹⁾

1. INTRODUCCIÓN

El caso Estado de Nueva York v. Deutsche Telekom AG fue el caso judicial de la fusión de T-Mobile US y Sprint Corporation, presentado por los Fiscales Estatales de Nueva York, California, Colorado, Connecticut, Washington DC, Maryland, Michigan, Mississippi, Virginia y Wisconsin.

“Los Estados Demandantes afirman que el efecto de la Fusión propuesta sería disminuir sustancialmente la competencia en el mercado de servicios minoristas de telecomunicaciones móviles inalámbricas (RMWTS, por sus siglas en inglés), en violación de la Sección 7 de la Ley Clayton, codificada en 15 U.S.C. Sección 18. Los Demandados replican que la Fusión propuesta de hecho aumentaría la competencia en el Mercado RMWTS y que los Estados Demandantes, por lo tanto, no han presentado un reclamo de reparación”, se resume en la sentencia (2).

1.1. Industria de las Telecomunicaciones en Estados Unidos

A 2019, el mercado de las telecomunicaciones móviles en Estados Unidos tenía un tamaño de más de 280 billones de dólares. Si bien se listan aproximadamente 30 participantes, son cuatro los operadores que se llevaban la mayor parte del mercado: AT&T, Verizon, T-Mobile y Sprint.

1.2. T-Mobile

T-Mobile US, Inc. es un operador de red inalámbrica estadounidense. Sus mayores accionistas son la empresa de telecomunicaciones alemana Deutsche Telekom (“DT”) con una participación del 43% y SoftBank Group (conglomerado japonés) con una participación del 24%. El 33% restante de la empresa es propiedad del público a través de acciones ordinarias. En los últimos 5 años, la rentabilidad de sus acciones ha aumentado aproximadamente en un 200% (en el mismo período, las acciones de AT&T han disminuido en un 34% y las de Verizon, han aumentado en sólo un 4%).

Fundado en Alemania en 1999, es considerado uno de los gigantes de las telecomunicaciones en Estados Unidos, con un mercado de más de 95 millones de clientes e ingresos anuales por sobre los \$30 mil millones de dólares al año.

1.3. Sprint

Sprint Corporation, empresa de telecomunicaciones fundada en 1899 en EE.UU. En julio de 2013, SoftBank Group compró la mayor parte de la empresa y se convirtió en el principal controlador de la compañía hasta 2020. Previo a su fusión con T-Mobile, era el cuarto operador de redes móviles más grande de dicho país (a junio de 2019 prestaba servicios a 54,3 millones de clientes). Sprint actualmente no cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York.

2 New York v. Deutsche Telekom AG, No. 1:19-cv-05434 (S.D.N.Y. Feb. 11, 2020).

Discusiones preliminares y anuncio

Fue Sprint Corporation que en diciembre de 2013 comenzó a entablar conversaciones para la adquisición mayoritaria de T-Mobile US. En esa época, fueron los mismos miembros del gobierno quienes se mostraron reacios a la aprobación, citando resguardos en materia de competencia. De hecho, el presidente de la Federal Communications Commission (“FCC”), Tom Wheeler, planteó el objetivo de mantener a los cuatro operadores principales en EE.UU.⁽³⁾ Finalmente, en agosto de 2014, Bloomberg informó que Sprint habría abandonado sus intenciones de adquirir T-Mobile, citando la poca probabilidad de que la adquisición fuese aprobada por los reguladores antimonopolio.

Años más tarde, en 2017, fue Softbank quien comenzó a considerar la idea de vender su participación mayoritaria (y, por ende, control) a Deutsche Telekom (citando, entre otras razones, una mayor probabilidad de que la fusión fuera aceptada por el gobierno de Donald Trump). Por fin, el acuerdo fue anunciado en abril de 2018.

2. RESUMEN DEL CASO

2.1. Demanda

El 11 de junio de 2019, diez Fiscales Generales de nueve estados de EE.UU (Nueva York, California, Connecticut, Colorado, Maryland, Michigan, Mississippi, Virginia, Wisconsin, además de Washington D.C.) presentaron una demanda para bloquear la fusión entre T-Mobile US y Sprint Corporation. Diez días después, cuatro estados más se sumaron a la demanda: Hawaii, Massachussets, Minnesota y Nevada. El rechazo se basaba en que creían que la fusión reduciría sustancialmente la competencia en el mercado de las telecomunicaciones y, en consecuencia, los mayores perjudicadores serían los consumidores que tendrían que pagar mayores precios.

"Le escribimos urgiéndole a rechazar la fusión propuesta entre T-Mobile y Sprint. Las dos empresas han propuesto una “four-to-three merger” (es decir, una fusión que tiene como consecuencia que existan sólo 3 competidores principales, en vez de los 4 que existían originalmente) que probablemente aumente los precios para los consumidores, perjudique a los trabajadores, reprima la competencia, exacerbe la brecha digital y socave la innovación. Además, seguimos sin estar convencidos de que la fusión acelere el despliegue de redes 5G de próxima generación o extienda una cobertura asequible a todos los estadounidenses. El Departamento de Justicia (“DOJ”) y la Comisión Federal de Comunicaciones (“FCC”) han sido previamente muy claros al desalentar a estas empresas a fusionarse. Es necesario bloquear esta combinación propuesta para enviar una fuerte señal de que nuestros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley están protegiendo enérgicamente a los estadounidenses del comportamiento anticompetitivo dañino”, planteó el senador de Connecticut Richard Blumenthal en su carta a la FCC y a la DOJ. ⁽⁴⁾

2.2. Sentencia

En el juicio, T-Mobile y Sprint fueron capaces de argumentar cómo la fusión crearía una nueva y mejor compañía, lo suficientemente eficiente para competir con los grandes de las

³ “FCC chief reportedly skeptical on T-Mobile-Sprint merger”, Feb 4, 2014. Disponible en: <https://www.theverge.com/2014/2/4/5376824/fcc-chief-reportedly-skeptical-on-t-mobile-sprint-merger>

⁴ Carta de Blumenthal a la DOJ. Disponible en: <https://www.blumenthal.senate.gov/imo/media/doc/Tmobile%20Sprint%20Letter%20to%20DOJ.pdf>

comunicaciones como Verizon Communications Inc y AT&T, lo cual crearía un ambiente aún más competitivo con mejores precios y velocidades de internet más rápidas. En resumen, una mejor situación para los consumidores.

Entre los beneficios que T-Mobile y Sprint presentaron como consecuencias de la fusión se encontraban un despliegue acelerado de la red 5G, una red 5G más potente y de mejor calidad para ciudades más rurales y con menor conectividad. Además, el beneficio de una significativa reducción de los costos marginales de la red en comparación a T-Mobile en solitario, demostrado en un sofisticado modelo de congestión de red presentado en la Corte. (5)

El juez federal finalmente permitió la fusión, desestimando, de ese modo, las inquietudes del grupo de Fiscales Generales. Argumentando que “no es posible que la fusión reduzca sustancialmente la competencia como los Fiscales estatales demandantes habrían afirmado que ocurriría” y que, a su vez, “Sprint no tiene una estrategia competitiva sostenible a largo plazo [para seguir siendo un competidor viable]” (6).

"Me complace que el tribunal haya dictado el fallo final y agradezco todo el trabajo del juez Kelly y del personal del tribunal de distrito, particularmente en medio de la actual interrupción del COVID-19 (...) La transacción T-Mobile / Sprint, según lo solucionó el Departamento de Justicia, combinará los activos de espectro complementario de T-Mobile y Sprint al tiempo que preserva la competencia. Nuestro acuerdo promete expandir aún más la producción al llevar al mercado las amplias tendencias de espectro de Dish. El resultado final será una competencia reforzada con redes 5G de alta calidad que beneficiarán a los consumidores estadounidenses en todo el país ", señaló Makan Delharim, Secretario de Justicia Auxiliar de la División Antimonopolio del Departamento de Justicia. (7)

Finalmente, Sprint Corporation y T-Mobile US se fusionaron el 1 de abril de 2020, con T-Mobile posicionándose como la marca sobreviviente. Todo el branding de Sprint fue discontinuado en agosto del mismo año.

5 New York v. Deutsche Telekom AG, No. 1:19-cv-05434 (S.D.N.Y. Feb. 11, 2020) (hereinafter “T-MobileSprint”), en 59, 75

6 “Judge approves T-Mobile-Sprint merger”. Disponible en: <https://www.tmonews.com/2020/02/t-mobilesprint-merger-approved-judge/>

7 “Court enters final judgment in T-Mobile/Sprint transaction”. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/pr/court-enters-final-judgment-t-mobilesprint-transaction>

3. FICHA JURISPRUDENCIAL.

ÓRGANO COMPETENTE	<ul style="list-style-type: none"> • United States District Court Southern District of New York
TIPO DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Control de operaciones de concentración.
CONDUCTA	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
PARTES	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de Nueva York. • Deutsche Telekom AG
ROL	<ul style="list-style-type: none"> • No. 1:2019cv05434
N° SENTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • No. 1:2019cv05434
FECHA	<ul style="list-style-type: none"> • 10/02/2020
RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Corte permite la fusión entre T-Mobile US y Sprint Corporation.
MERCADO RELEVANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de las Telecomunicaciones.
TEORÍA DE DAÑO APLICADA POR LA AUTORIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.